

**ANEXO
MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN INSTRUMENTAL EN FORMATOS SINFÓNICO, BANDÍSTICO Y DE INICIACIÓN MUSICAL, ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ – PSCP, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PROFESIONALES, SEMIPROFESIONALES Y EN FORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1218 DE 2023 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA

Este análisis de riesgos se presenta según el artículo 21 del Manual de Contratación de la FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA. La estimación cualitativa y cuantitativa de los riesgos previsible para la ejecución del contrato que se origine a partir del proceso de selección obedecerá los siguientes criterios:

I. Probabilidad:

| DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE UN RIESGO | | | |
|--|---|---|---|
| PROBABILIDAD ALTA | PROBABILIDAD MEDIA ALTA | PROBABILIDAD MEDIA - BAJA | PROBABILIDAD BAJA |
| La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta, si es | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media baja, si es | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en |

| | | | |
|---|--|--|--|
| generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever su inminencia | típica la ocurrencia del riesgo en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá usualmente. | atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que su ocurrencia es inusual. | pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá remotamente. |
|---|--|--|--|

II. Impacto:

| DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL IMPACTO POR LA OCURRENCIA DE UN RIESGO | | | |
|--|---|---|--|
| IMPACTO ALTO | IMPACTO MEDIO - ALTO | IMPACTO MEDIO - BAJO | IMPACTO BAJO |
| Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%), imposibilitando el cumplimiento del objeto contractual. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente, generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato |

III. Determinación y asignación de los riesgos previsible

A continuación, se presentan las categorías de riesgos, su descripción y las recomendaciones para su asignación, teniendo en cuenta quién encuentra en mejor posición para asumirlos o mitigarlos, de acuerdo con sus características propias y a la naturaleza misma de los riesgos:

| Categoría de Riesgo | Descripción | Recomendación de asignación |
|--------------------------|---|---|
| Riesgo económico | Son los derivados del comportamiento del mercado, como la fluctuación de los precios de los insumos, el desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. | Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual; Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Sin embargo, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsible. |
| Riesgo Social o político | Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de | Se recomienda que el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que tiene un manejo y posibilidad de administración efectiva del |

| | | |
|--------------------------|--|---|
| | gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. | mismo. Sin embargo, también puede trasladar el riesgo cuando existan mecanismos de cobertura en el mercado |
| Riesgo operacional | Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. | Por regla general y bajo la premisa de tener información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que tiene mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y se encargará de las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades contratantes consideran la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada. |
| Riesgo regulatorio | Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. | Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. |
| Riesgos de la naturaleza | Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque | Cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben trasladarse al mismo. |

| | | |
|---|---|---|
| | pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. | |
| Riesgo tecnológico | Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica | Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos. |
| Riesgos por corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo | <p>Son los riesgos asociados a cualquier acto de corrupción, sobornos, de manera directa o indirecta, a través de colaboradores, clientes, proveedores y/o terceros; ofrecimientos o aceptación de incentivos, con intenciones de obtener un favorecimiento personal y/o para un tercero.</p> <p>Comprende los riesgos derivados de los recursos con origen ilícito, operaciones realizadas como instrumento para adelantar el lavado de activos y/o canalización de recursos para la participación en actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.</p> | <p>La Fundación adelantará todas las acciones tendientes a prevenir la corrupción, lavado de activos y financiación de terrorismo, mediante la debida diligencia y verificación de sus contratistas en las listas vinculantes y restrictivas, que contienen la información relacionada con reportes y antecedentes de las personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades, investigaciones o sospechas relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>El contratista debe reportar periódicamente su información societaria, financiera y comercial, a la Fundación. En el evento que tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción u otras</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos, deberá reportarlo a la Fundación de manera inmediata. |
|--|--|---|

Con la claridad de los criterios y lineamientos establecidos, a continuación, se presenta la Matriz de Riesgos previsible identificados para la ejecución del Contrato que se origine a partir de la adjudicación del proceso de selección.

| Clasificación | No. | Riesgo identificado | Tratamiento | Asignación | Probabilidad | Impacto |
|---------------|-----|---|---|-------------|--------------|---------|
| | 1. | Inflación, originada en el aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. | El oferente deberá estructurar su propuesta económica, anticipándose a las fluctuaciones en los precios de bienes y servicios; de manera que pueda prever soluciones a estas situaciones sin afectar el cumplimiento del contrato. | Contratista | Baja | Bajo |
| | 2. | Pérdida de liquidez del Contratista. | El oferente debe estudiar adecuadamente las condiciones económicas y técnicas, para que pueda prever y anticiparse a las circunstancias económicas que puedan afectar su cumplimiento, considerando que la Fundación solo realizará un pago, según lo | Contratista | Baja | Bajo |

| | | | | | | |
|--------------------|----|---|--|-------------|------|------|
| Riego económico | | | establecido en el Pliego de Condiciones. | | | |
| | 3. | Estimación inadecuada de costos, originada en el cálculo erróneo de los costos asociados al Contrato. | Desde la presentación de la oferta, se debe realizar un análisis riguroso de los costos incluidos en la propuesta, en los términos del Anexo económico en concordancia con el Anexo técnico, y de acuerdo a las condiciones del mercado. | Contratista | Baja | Bajo |
| | 4. | Riesgo cambiario: Incremento en el valor de los instrumentos, objeto del contrato, originado en la variación del precio del dólar o la respectiva tasa cambiaria. | El contratista debe realizar proyecciones financieras, de manera que las variaciones en las tasas cambiarias no afecten sus costos establecidos. | Contratista | Baja | Bajo |
| Riesgo regulatorio | 5. | Variación en las normas aduaneras, que impacten los trámites de importación. | Desde la presentación de su oferta, y teniendo en cuenta la asignación de este riesgo; el contratista debe establecer planes de contingencia, inspecciones y revisiones, a efectos de dar cumplimiento del contrato en el término dispuesto. | Contratista | Baja | Bajo |

| | | | | | | |
|---|----|---|--|--------------|-------------|--------------|
| Riesgo operacional | 6. | Escasez de los bienes o insumos requeridos, para realizar la entrega conforme a las condiciones del Pliego, Documentos técnicos anexos y propuesta. | <p>Los oferentes deberán comprender las condiciones y términos de entrega, de acuerdo con el Pliego, documentos técnicos y su propuesta.</p> <p>El contratista seleccionado desplegará todas las acciones necesarias, planificar, estructurar planes de contingencia y todo lo necesario para cumplir el objeto del contrato.</p> | Contratista. | Media -Baja | Media-alta |
| Riesgos por corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo | 7. | Hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, y financiación del terrorismo, durante la ejecución del contrato. | La Fundación deberá tomar las acciones necesarias, desde la debida diligencia, para verificar las listas vinculantes y restrictivas, que contienen la información relacionada con reportes y antecedentes de las personas naturales o jurídicas, que puedan presentar sospechas relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En el evento de detectar situaciones de | Compartido | Baja | Media - Alta |

| | | | | | | |
|--------------------------|----|--|---|------------|--------------|--------------|
| | | | <p>esta índole, será causal para terminación del Contrato.</p> <p>El Contratista debe realizar un reporte mensual sobre su información societaria, financiera y comercial, a la Fundación. En el evento que tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción u otras circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos, deberá reportarlo a la Fundación de manera inmediata.</p> | | | |
| Riesgo Social o político | 8. | Riesgo por situación Geopolítica: Hechos relacionados con situaciones geopolíticas que afecten la ejecución del contrato (Externo - Internacional) | El Contratista y la Fundación estarán al tanto del panorama geopolítico mundial y evaluarán su impacto en la ejecución del contrato, con la finalidad de tomar acciones de contingencia de manera inmediata. | Compartido | Media - Alta | Media - Alta |
| | 9. | Problemas de orden público que afecten la ejecución del contrato (Interno – Nacional) | El contratista deberá establecer planes de contingencia para mitigar los impactos que puedan acarrear | Compartido | Media -Baja | Media - Baja |

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org

Página 9 de 10



| | | | | | | |
|--------------------------|-----|---|--|------------|--------------|--------------|
| | | | las situaciones de orden público, con la finalidad de tomar acciones de contingencia de manera inmediata. | | | |
| Riesgos de la naturaleza | 10. | Hechos de la naturaleza que impacten la ejecución del contrato, tales como inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. | El contratista deberá evaluar y contemplar alternativas y planes de contingencia, de manera que pueda reducir al máximo los efectos previsibles que los fenómenos climáticos que impacten el plazo del contrato. | Compartido | Media - Alta | Media - Alta |

Más información:
Calle 9 No. 8 -97 - Dirección jurídica
Bogotá D.C.

Fundación Nacional Batuta
Nit: 800.148.631-6
Bogotá D.C. Colombia
PBX. 744 95 10
www.fundacionbatuta.org
Página 10 de 10

